

Consultas Realizadas

Licitación 421543 - Adquisición de Equipos del Sistema de CCTV, Adquisición de Piezas de Reposición y de Discos Duros (SBE) - Ad Referéndum 2023.

Consulta 1 - Experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones en la sección de Experiencia requerida dice Demostrar la experiencia de haber proveído Piezas de Reposición CCTV y/o alarmas , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) Se solicita respetuosamente a la convocante sean aceptadas la experiencia en Provision de equipos de CCTV y o Alarmas, ya que el llamado es en referencia a lo citado, siendo que Piezas de Reposición se refiere a los componentes dentro de los equipos solicitados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Serán aceptadas experiencia en provisión de equipos de CCTV y/o alarmas. Se solicita remitirse a la adenda enumerada. | | |

Consulta 2 - Item 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-01-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En lo referente al ítem 3, se deduce que es una cámara IP que será utilizada junto al ítem 4 que es un NVR. Si esto es así, favor aclarar que compresión debe soportar la cámara, puesto que para el NVR se solicita una compresión H.265+ y este factor es relevante en el precio de dicho equipo. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La cámara deberá soportar H.265+/ H.265 / H.264+ de compresión. Se solicita remitirse a la adenda enumerada. | | |

Consulta 3 - Con relación al apartado Justificación

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-01-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Cito "Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El mencionado llamado, es para las reposiciones de los equipos de CCTV, así como las instalaciones y reinstalaciones de los equipos en Casa Matriz, Sucursales y C.A.C. del BNF." de modo a evitar confusiones en la cotización, solicitamos aclaración de si efectivamente se trata de solo provisión, sin mano de obra de instalación o afines. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Todos los equipos de CCTV deberán ser únicamente proveídos, no implica instalación. Remitirse a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 4 - *-Suministros requeridos

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, se solicita cuanto sigue:</p> <p>El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.</p> <p>Sobre el requerimiento indeterminado precitado, se debe hacer notar que el llamado tiene el nombre de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE CCTV, ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN Y DE DISCOS DUROS (SBE) - AD REFERÉNDUM 2023 y hace referencia únicamente a equipos del Sistema de CCTV, no obstante, en los términos actuales del PBC no se indica que estos equipos deban ser instalados y tampoco se indican de manera expresa los lugares o sitios donde deberán ser instalados, por estos motivos, entendemos que la convocante solo requiere de la provisión de los mencionados equipos de CCTV con las especificaciones técnicas expresamente señaladas y no se deberán incluir en la oferta y por ende en el proceso de ejecución contractual mano de obra ni material para hacer una instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que confirme si nuestra apreciación es correcta, caso contrario solicitamos determinar los lugares donde se deberán realizar las implementaciones, esta información se requiere a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, y al mismo tiempo evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas que distorsionen las condiciones de competitividad entre los oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Todos los equipos de CCTV deberán ser únicamente proveídos, no implica instalación. Remitirse a la adenda enumerada.</p> | | |

Consulta 5 - *-Plan de Entrega de Bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los Bienes, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes:</p> <p>Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos.</p> <p>Considerando que la mayor parte de los equipos de CCTV requeridos deberán ser importados, y en vista a eventos de fuerza mayor que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los ítems mencionados, en al menos 90 (noventa) días calendario posterior a la suscripción de la orden de compra, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Mantendremos el plazo de entrega ya que se trata de varios bienes y consideramos tiempo prudencial para la entrega de las mismas. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 6 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Demostrar la experiencia de haber proveído Piezas de Reposición CCTV y/o alarmas, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</p> <p>El llamado hace referencia a Equipos del Sistema de CCTV y no a Equipos y/o Sistema de Alarmas, por lo que el requerimiento de experiencia solicitada en Equipos de Alarmas es improcedente y no guarda relación con la naturaleza del presente llamado, además no se mencionan equipos de alarmas entre los ítems solicitados, por lo cual no es un requerimiento técnicamente indispensable. Por este motivo SOLICITAMOS a la convocante que sea requerida y aceptada la experiencia en haber proveído Equipos de CCTV con contratos, facturas, recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas idóneas para la satisfacción de sus necesidades institucionales.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se aceptará experiencia en provisión de alarmas, a fin de obtener mayor participación de potenciales oferentes y cumplir con el porcentaje mínimo requerido en experiencia requerida. Sin embargo, se aceptará equipos de CCTV, se solicita remitirse a la adenda enumerada.</p> | | |

Consulta 7 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Demostrar la experiencia de haber proveído Piezas de Reposición CCTV y/o alarmas, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</p> <p>Sobre este requerimiento, se entiende que la convocante se refiere como Piezas de Reposición CCTV a los Equipos de CCTV, sean estos Cámaras, Switches PoE, NVR y Discos Duros; SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Al respecto, debemos manifestar que resulta contraproducente que solamente se solicite experiencia en la provisión de Piezas de Reposición CCTV y/o alarmas y no provisión de equipos, es decir, unidades enteras de CCTV cuando que el objeto específico del llamado es la adquisición de equipos del sistema de CCTV y no tan solo las piezas de reposición. De acuerdo a los términos del PBC se estaría dejando de considerar la valiosa experiencia de empresas que proveen unidades y sistemas completos de CCTV.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que modifique el requerimiento y que se solicite: Demostrar la experiencia de haber proveído Equipos de CCTV, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas () sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Serán aceptadas la experiencia en provisión de equipos de CCTV y/o Alarmas, en los últimos tres años 2020, 2021, 2022. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 8 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita cuanto sigue:</p> <p>Demostrar la experiencia de haber proveído Piezas de Reposición CCTV y/o alarmas, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión de equipos y sistemas de CCTV, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020, 2021), tomando en cuenta que establecer un parámetro tan estrecho de solo tres años limitara la participación de empresas de larga trayectoria y recorrido en el mercado, pues el 2020 y el 2021 han sido años de muy bajo rendimiento en facturaciones del sector, especialmente considerando que fueron años afectados críticamente por la Pandemia del Covid 19 y sus efectos adversos a nivel económico.</p> <p>De esta manera se estará permitiendo la participación de un mayor número de empresas del sector tecnológico que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros requeridos,</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Serán aceptadas la experiencia en provisión de equipos de CCTV y o Alarmas, en los últimos tres años 2020, 2021, 2022, teniendo en cuenta que la institución requiere experiencia de años más actualizados. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 9 - Experiencia Requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La facturación que solicitan corresponde a la sumatoria de esos años o cada año deberá ser acreditado?</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Corresponde a la sumatoria de los últimos tres años. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 10 - EETT 3 camara 5MP

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que sean aceptadas camaras con certificaciones IP66, ya que las camaras seran usadas en ambientes cerrados o en exteriores, Solicitando asi un nivel IPX7, que esta previsto para sumersiones bajo agua de 1m por un periodo de 30 minutos, es un tanto innecesaria. Por lo que solicitamos la reduccion de esta exigencia para permitir la participacion de mas camaras en el mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se aclara que la institucion cuenta con equipos de CCTV de similares características a las requeridas en las especificaciones técnicas, por lo que resulta necesario e indispensable contar con este tipo de cámaras para reposición. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 11 - EETT 3 camara 5MP

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que sean aceptadas Iluminación mínima de ≤ 0.2 Lux (color), ya que en configuraciones habituales de uso antes de realmente utilizarla en el perfil de color por las noches donde realmente resalta esta funcion es mejor ustar un Perfil de video con IR que tambien es solicitado en estas EETT | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición, el parámetro mínimo requerido de lux asegura que las cámaras puedan conseguir una buena imagen. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 12 - EETT3 Camara 5MP

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| solicitamos a la convocante que el en donde dice "WDR, 3DNR, BLC, HLC". HLC sea OPTINAL ya que esta funcion esta pensada para el uso de camaras donde fuertes funtes de luz puedan segar la vista de las camaras aporte de esta funcion hay que activar la de manera MANUAL para que tenga efecto en un perfil de video. Repetimos, solicitamos que este punto sea OPCIONAL | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición. La combinación WDR, 3DNR, BLC, HLC". HLC asegura la nitidez de la imagen en cualquier ambiente, ya sea con poca luz y contra sol. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 13 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos que donde dice "Display 1HDMI 1 VGA", la salida VGA sea opcional ya que la estar solicitando camaras de 5MP para que una correcta visualizacion de esta CALIDAD sea posible se requiere una resolucion de salida de video 1080p minimo lo cual es solo posible, en los equipos modernos, con pantallas con entradas HDMI que soportan hasta salida 4K | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición. Se solicita que tengan varias salidas con métodos de respaldo en caso que uno falle. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 14 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Reconocimiento de rostros humanos, en este punto solicitamos la aclaracion de si el trabajo de RECONOCIMIENTO de ROSTRO debe ser hecha por el NVR a traves del analisis de video provehido por la camara o Si el NVR debe ser capaz de hacer solo la busqueda apartir de la meta data provehida por la camara con la funcion de reconocimiento de rostro

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: El NVR deberá ser capaz de realizar todas las funciones solicitadas a través del meta data proveída por la cámara. Remitirse al PBC.

Consulta 15 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

solicitamos la aclaracion de si por "H.265+" se entiende algún protocolos de compresion propietario de las fabricantes de camaras que son mejoras del protyocolo H.265
ej: Dahua Smart H.265+
Hikvision H.265+, etc.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Aclaremos que H626 + reduce el ancho de banda y el tamaño de los archivos de video vigilancia. Remitirse al PBC.

Consulta 16 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

RS485 - 1 puerto, Para el control PTZ, solicitamos que la posibilidad de integrar CONTRL PTZ por USB tambien sea una opcion, quedando de esta manera "RS485 o USB" dado los controles PTZ USB son universalmente compatibles

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Por tratarse de equipos de reposición. Serán utilizados como respaldo y contingencia a futuro por cualquier falla que podría tener. Remitirse al PBC.

Consulta 17 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

"Protección perimetral 4 canales, 10 reglas IVS por canal"
Solicitamos la aclaracion de si el trabajo de IVS (como lo llama DAHUA, conocida de otra manera por otras marcas) debe ser realizada por la NVR o esta puede realizar la funcion a partir de los metadatos de las camaras con las funciones solicitadas

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Serán aceptadas protección perimetral 16 canales con 4 reglas IVS por canal, aumentando la capacidad de la protección a 64 reglas. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 18 - EETT4 NVR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>"Audio in/out 1 mic in, 1 mic out" Solicitamos que la NVR soporte una SALIDA de audio y las entradas de audios que sean a partir de las camaras o la idea es que al NVR se le agregue un microfono para poder comunicarse con alguien atreves de la camara?. Solicitamos esta aclaracion o modificacion</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición que serán utilizadas para la comunicación desde el NVR. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 19 - ITEM 6 - RACK

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que los la distancia UTIL interna sea de minimo 45cm, ya que racks de estas dimensiones son mas comunes en el mercado, se puede conseguir 52cm pero esta no estaria especificada en un Datasheet</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición, ya que la institución cuenta con habitáculos con las mismas dimensiones a las requeridas en las especificaciones técnicas. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 20 - ITEM 7 - CÁMARA FIJA 2MP TIPO BULLET

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>"Iluminación mínima: <= 0.04Lux (color), 0Lux (IR on)" Solicitamos que sean aceptadas camaras con luminación mínima:<= 0.1Lux (color), 0Lux (IR on) ya que a este punto de requerimiento de sensibilidad ya es mejor tener una configuracion IR para tener una mejor visual, ademas que una utilizacion de tal sensibilidad requiere una configuracion mas minuciosa y una configuracion IR nocturana esta hecha automaticamente por la camara de fabrica</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición la institución ya cuenta con esas configuraciones. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 21 - ITEM 7 - CÁMARA FIJA 2MP

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos que la certificacion IP sea minima desde la IP66, ya que una certificacion IP de agua grado 7 es utilizada para aparatos sumergidos en agua a 1m de distancia por 30 minutos , lo cual estas camaras nunca estara expuestas y encarecerian el precio de las mismas</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se aclara que la institución cuenta con equipos de CCTV de similares características a las requeridas en las especificaciones técnicas, por lo que resulta necesario e indispensable contar con este tipo de cámaras para reposición. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 22 - EETT7 camara 2MP

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Alimentación 12 VDC Exigido, dado que lo solicitado son camaras IP (por el requerimiento de una NVR y un switch PoE) solicitamos que este punto sea OPCIONAL dado que igual aunque una camara IP posea una entrada 12VDC, estas nunca trabajaria juntas ni como backup, solo usa una de las alimentaciones. Tampoco estan contemplada un transformador de 12v DC para las camaras, por lo que este punto es innecesario, una mejor recomendacion seria alimentar la Switch con una UPS en caso de corte de energia o "respaldo de alimentacion" | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición. Ya que se podría dar el caso de que los Switch POE puedan tener inconvenientes al momento de enviar el voltaje requerido. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 23 - Plazo de entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos ampliar el plazo de entrega dado que algunos de los items solicitados actualmente no están en producción lo que torna imposible cumplir con el plazo de 60 días corridos. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Mantendremos el plazo de entrega ya que se trata de varios bienes y consideramos tiempo prudencial para la entrega de las mismas. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 24 - Discos de 10 TB

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Actualmente los discos de 10 Tb no están siendo producidos por los fabricantes, además de las implicancia de año nuevo chino lo que dificulta cumplir con el plazo de 60 días corridos. Solicitamos la ampliación de dicho plazo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Mantendremos el plazo de entrega ya que se trata de varios bienes y consideramos tiempo prudencial para la entrega de las mismas. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 25 - Modo de adjudicacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos de ser posible la división de los bienes solicitados en discos duros por un lado y equipos por otro lado a fin de dar oportunidad de participación a mas oferentes dado que existe en la actualidad falta de producción de los discos por parte de los fabricantes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Resulta necesario para la institución que un mismo proveedor se haga responsable de la provisión de todos los bienes en tiempo y forma solicitada, ya que al contar con varios oferentes adjudicados podría ocasionar incurrencias en el tiempo de entrega. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 26 - ITEM 3 CÁMARA FIJA 5MP TIPO BULLET PARA EXTERIOR

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación al ITEM 3 CÁMARA FIJA 5MP TIPO BULLET PARA EXTERIOR del presente Pliego de Bases y Condiciones, apartado de Iluminación mínima: SE SOLICITA a la convocante que las exigencias sean readecuadas, y se reformulen las especificaciones técnicas de manera a permitir que se puedan ofertar equipos cuya ILUMINACIÓN MÍNIMA sea menor o igual a 0.01 Lux (a color) de manera a posibilitar la participación de otros potenciales oferentes, que cuentan con experiencia en la implementación de soluciones de CCTV. Lo solicitado cuenta con sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente CLARAS, OBJETIVAS E IMPARCIALES, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de equipos de reposición, el parámetro mínimo requerido de lux asegura que las cámaras puedan conseguir una buena imagen. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 27 - ITEM 4 NVR DE 32 CANALES

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación al ITEM 4 NVR DE 32 CANALES del presente Pliego de Bases y Condiciones, apartado de Protección Perimetral: SE SOLICITA a la convocante que las exigencias de "10 reglas IVS por canal" sean removidas, y se reformulen las especificaciones técnicas de manera a permitir que se puedan ofertar equipos con distintas funcionalidades de protección perimetral, de manera a posibilitar la participación de otros potenciales oferentes, que cuentan con experiencia en la implementación de soluciones de CCTV. Lo solicitado cuenta con sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente CLARAS, OBJETIVAS E IMPARCIALES, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Serán aceptadas protección perimetral 16 canales con 4 reglas IVS por canal, aumentando la capacidad de la protección a 64 reglas. Se solicita remitirse a la adenda enumerada.</p> | | |

Consulta 28 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección CAPACIDAD TECNICA: Solicitamos a la convocante incluya el requerimiento para el oferente adjudicado sea una empresa autorizada como empresa prestadora de servicios de seguridad electronica autorizada por la direccion contra hechos punibles economicos y financieros previstos en la ley 5424/15 "que regula la prestacion de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales" Con esto se pretende salvaguardar los bienes de la CONVOCANTE y por el grado de seguridad que requiere la misma.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La licitación es provisión de equipos no se solicita servicios de instalación por lo que no se requiere de tal capacidad. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 29 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección CAPACIDAD TECNICA: Solicitamos a la convocante incluya el requerimiento para el oferente cuente con al menos 1 tecnico certificados en seguridad electronica. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: La licitación es provisión de equipos no se solicita servicios de instalación por lo que no se requiere de tal capacidad. Remitirse al PBC. | | |

Consulta 30 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección CAPACIDAD TECNICA: Solicitamos a la convocante incluya el requerimiento para el oferente cuente Autorizacion del Fabricante o Distribuidor. Considerando de esta manera que la CONVOCANTE tenga plena seguridad del origen de los productos a ser proveidos en los items 3 al 7. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por tratarse de piezas de reposición la institución no considera necesario solicitar la Autorización del Fabricante, a fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes. Remitirse al PBC. | | |